

DEMANDADO:  
NÚMERO DEL CASO:  
FECHA:

United States Probation Office  
300 Las Vegas Boulevard South,  
Suite 1200  
Las Vegas, Nevada 89101  
(702) 527-7300

United States Probation Office  
400 South Virginia Street,  
Suite 103  
Reno, Nevada 89501  
(775) 686-5980

## DISTRITO DE NEVADA CONDICIONES DE SUPERVISIÓN

El acusado estará en libertad condicional / libertad supervisada por un período de: \_\_\_\_\_ meses/años.

Como parte de su libertad condicional / libertad supervisada, usted debe cumplir con las siguientes condiciones obligatorias y estándar de supervisión. Estas condiciones se imponen porque establecen las expectativas básicas de su comportamiento durante su supervisión e identifican las herramientas necesarias por oficiales de libertad condicional para mantenerse informados, informar a la corte sobre su caso, y para mejorar su conducta y condición. Estas condiciones también coinciden con evitar los factores relacionados con el riesgo y el fortalecimiento de factores prosociales. Las Condiciones Obligatorias y las Condiciones Especiales serán las siguientes:

### CONDICIONES OBLIGATORIAS

#### \_\_\_\_ CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LIBERTAD CONDICIONAL

- \_\_\_\_ 1. Usted no debe cometer otro delito federal, estatal o local.
- \_\_\_\_ 2. Usted no debe poseer ilegalmente una sustancia controlada.
- \_\_\_\_ 3. Usted debe abstenerse de cualquier uso ilegal de sustancias controladas. Usted debe someterse a una prueba de drogas dentro de 15 días de su liberación de la prisión y por lo menos dos exámenes de drogas después de eso, según determinado por la corte, y no debe exceder 104 pruebas anualmente.  
\_\_\_\_ La condición anterior de pruebas de drogas esta suspendida basada en la determinación de la corte que usted posee un bajo riesgo de abuso de sustancias ilegales en el futuro.
- \_\_\_\_ 4. Usted debe cooperar en la colección de ADN como se lo indique el oficial de libertad condicional.
- \_\_\_\_ 5. Usted debe cumplir con los requisitos del Acta de Registro y Notificación de Delincuentes Sexuales y (42 U.S.C. § 16901, *et seq.*) como se lo indique el oficial de libertad condicional, el Buró de Prisiones, o de cualquier agencia de registro estatal en el que usted resida, trabaja, estudie o fuera declarado culpable de un delito.
- \_\_\_\_ 6. Usted debe participar en un programa aprobado de violencia doméstica.
- \_\_\_\_ 7. Usted debe hacer restitución conforme a 18 U.S.C. §§ 2248, 2259, 2264, 2327, 3663, 3663A y 3664.
- \_\_\_\_ 8. Usted debe pagar la evaluación penal obligatoria impuesta conforme a 18 U.S.C. § 3013.
- \_\_\_\_ 9. Si la corte impone una multa, usted debe pagar de acuerdo con la hoja de Programa de Pagos de la presente sentencia.
- \_\_\_\_ 10. Usted debe notificar al Tribunal de cualquier cambio material en su circunstancias económicas que pudieran afectar su capacidad para pagar las multas, restitución, o evaluación penal obligatoria.

#### \_\_\_\_ CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LIBERTAD SUPERVISADA

- \_\_\_\_ 1. Usted no debe cometer otro delito federal, estatal o local.
- \_\_\_\_ 2. Usted no debe poseer ilegalmente una sustancia controlada.
- \_\_\_\_ 3. Usted debe abstenerse de cualquier uso ilegal de sustancias controladas. Usted debe someterse a una prueba de drogas dentro de 15 días de su liberación de la prisión y por lo menos dos exámenes de drogas después de eso, según determinado por la corte, y no debe exceder 104 pruebas anualmente.  
\_\_\_\_ La condición anterior de pruebas de drogas esta suspendida basada en la determinación de la corte que usted posee un bajo riesgo de abuso de sustancias ilegales en el futuro.
- \_\_\_\_ 4. Usted debe cooperar en la colección de ADN como se lo indique el oficial de libertad condicional.
- \_\_\_\_ 5. Usted debe cumplir con los requisitos del Acta de Registro y Notificación de Delincuentes Sexuales y (42 U.S.C. § 16901, *et seq.*) como se lo indique el oficial de libertad condicional, el Buró de Prisiones, o de cualquier agencia de registro estatal en el que usted resida, trabaja, estudie o fuera declarado culpable de un delito.
- \_\_\_\_ 6. Usted debe participar en un programa aprobado de violencia doméstica.
- \_\_\_\_ 7. Usted debe hacer pagos de restitución de acuerdo con 18 U.S.C. §§ 3663, 3663A, o cualquier otra ley que autorice restitución.

### CONDICIONES ESTÁNDAR DE SUPERVISIÓN

1. Usted debe reportarse a la oficina de libertad condicional en el distrito judicial federal donde está autorizado a residir dentro de 72 horas de su liberación de prisión, a menos que el oficial de libertad condicional indique que se reporte a otra oficina o dentro de un plazo diferente.
2. Después de reportarse inicialmente a la oficina de libertad condicional, usted recibirá instrucciones de la corte o del oficial de libertad condicional acerca de cómo y cuando debe reportarse al oficial de libertad condicional, y debe reportarse al oficial según las instrucciones.
3. Usted no debe intencionalmente dejar el distrito judicial federal donde está autorizado a residir sin primero obtener permiso de la corte o del oficial de libertad condicional.
4. Usted debe responder con la verdad las preguntas hechas por su oficial de libertad condicional.
5. Usted debe vivir en un lugar aprobado por el oficial de libertad condicional. Si desea cambiarse de domicilio o cualquier cosa sobre sus medios de subsistencia (por ejemplo, las personas con las que convive), usted debe notificar al oficial de libertad condicional por lo menos 10 días antes del cambio. Si no es posible debido a circunstancias imprevistas notificar por adelantado al oficial de libertad condicional, deberá notificar al oficial de libertad condicional dentro de 72 horas de ser consciente de un cambio o el cambio esperado.
6. Usted debe permitir que el oficial de libertad condicional lo visite en cualquier momento en su casa o en otros lugares, y debe permitir al oficial de libertad condicional tomar cualquier artículo prohibido por las condiciones de su supervisión que él o ella observa a simple vista.
7. Usted debe trabajar tiempo completo (por lo menos 30 horas por semana) en un empleo legal, a menos que el oficial de libertad condicional lo excuse de hacerlo. Si no tienes empleo a tiempo completo, usted debe tratar de encontrar empleo a tiempo completo, a menos que el oficial de libertad condicional lo excuse de hacerlo. Si desea cambiar de trabajo o algo sobre su trabajo (como su posición o sus responsabilidades de trabajo), usted debe notificar al oficial de libertad condicional por lo menos 10 días antes del cambio. Si notificar al oficial de libertad condicional por lo menos 10 días de anticipación no es posible debido a circunstancias imprevistas, deberá notificar al oficial de libertad condicional dentro de 72 horas de ser consciente de un cambio o esperar el cambio.
8. Usted no deberá comunicarse o interactuar con alguien que se dedica a la actividad criminal. Si sabe que alguien ha sido condenado por un crimen, no a adrede debe comunicarse o interactuar con esa persona sin primero obtener el permiso del oficial de libertad condicional.
9. Si usted es arrestado o interrogado por un oficial de la ley, deberá notificar al oficial de libertad condicional dentro de 72 horas.
10. Usted no puede ser dueño, poseer o tener acceso a un arma de fuego, munición, aparato destructivo o arma peligrosa (es decir, nada de lo que fue diseñado, o fue modificado para el propósito específico de causar lesiones corporales o muerte a otra persona como nunchakus o Taser).
11. Usted no debe actuar o hacer cualquier contrato con una agencia de la ley para actuar como informante o fuente humana confidencial sin obtener primero el permiso de la corte.
12. Si el oficial de libertad condicional determina que posee un riesgo a otra persona (incluyendo una organización), el oficial de libertad condicional puede requerirle informar a la persona sobre el riesgo y debe cumplir con dicha instrucción. El oficial de libertad condicional puede comunicarse con la persona y confirmar que usted ha notificado a la persona sobre el riesgo.
13. Usted debe seguir las instrucciones del oficial de libertad condicional relacionadas con las condiciones de supervisión.